

LUNES, 25 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 15

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

**CVE-2010-438** *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador P-112/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-112/09. Nombre y Apellidos: Sergiu Chica. NIF: X-8971991-J; Domicilio: c/ Avda. de Los Castros, 123-8º. 39005 Santander. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 24 de octubre de 2009, en el Pantano del Ebro, en el paraje conocido como Alcantarillón de Requejo, término municipal de Campoo de Enmedio, en época de veda y utilizando sedales durmientes. Los hechos descritos pueden constituir sendas infracciones tipificadas como Grave en el artículo 48.q) y Leve en el 49.a), ambos de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, en concordancia con lo dispuesto en el art. 4.3 de la Orden DES/70/2008, de 16 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 31-12-2008), a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley, con multa comprendida entre 300,01 euros y 3.000 euros las infracciones graves y de 60 euros a 300 euros las leves.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 7 de enero de 2010.  
La directora general de Biodiversidad,  
M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/438

CVE-2010-438